



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 1 de 2

DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: Realizar el acompañamiento técnico en las diferentes fases de gestión para el debate deliberatorio y/o decisorio de los recursos de presupuesto participativo vigencia 2026. (fase deliberatoria)

Acta No: 1532	Fecha: 14 de noviembre de 2024	Lugar: Colegio Rufino Sur Comuna 2	Hora: 5:00pm a 6:30pm
------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------

ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		

ORDEN DEL DÍA

1. Asamblea deliberatoria presupuesto participativo
- 2.
- 3.
- 4.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Siendo las 5:23 pm del día 14 de noviembre de 2025., se da apertura a la reunión convocada y liderada por Valentina Suarez Fernández directora de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, con el propósito de generar un espacio donde la comunidad analice, debata y priorice colectivamente las propuestas de inversión local. Además, se busca asegurar que las decisiones respondan a las necesidades reales del territorio mediante un diálogo abierto y transparente.

Después del saludo se da paso al subsecretario de desarrollo social Gonzalo Andrés Betancourt Mantilla, quien manifiesta la importancia de invertir los recursos de la mejor manera, generando un gran impacto para las comunidades. Explica que el presupuesto participativo, es una herramienta de gestión participativa donde la destinación de los recursos públicos de inversión resulta de una decisión compartida con los actores comunitarios, generando una oportunidad real de participación en igualdad de condiciones.

Se les explica a los asistentes que según el acuerdo 001 de 2011 en el capítulo IV, artículo 25, los recursos del presupuesto participativo se obtienen del valor asignado a este componente no podrá ser inferior al 5% de los recursos propios destinados a inversión en cada vigencia anual el cual está por \$ 3.879.511.828.

Se les explica que los parámetros de distribución según el acuerdo municipal están dados de acuerdo a los criterios poblacionales en las áreas de intervención con un 10%, equidad social con un 69% que corresponde al porcentaje igual para todas las áreas de intervención garantizando igualdad, también de acuerdo a la ficha básica municipal que tiene que ver con la estratificación socioeconómica por comuna corresponde un 20% y por último por solidaridad territorial, correspondiente al enfoque diferencial para el sector rural por su incidencia en 4 componentes del plan de desarrollo municipal con un 1%.

De acuerdo con el modelo económétrico para el cálculo y distribución del presupuesto participativo de armenia, los recursos que se invertirán en la comuna 2 de Armenia equivalen a \$ 483.188.624 y se distribuirán así

EQUIDAD SOCIAL:	\$243.351.196
ESTRATIFICACION:	\$169.705.333
ENFOQUE DIFERENCIAL	\$ 0
POBLACIONAL:	\$ 70.132.094
TOTAL:	\$ 483.188.624



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Sistema de Gestión Integrado

Código: R-DF-SGI-024

Fecha: 28/10/2024

Versión: 001

Página 2 de 2

Después de la presentación, algunos asistentes manifiestan su inconformidad por la no ejecución del presupuesto a lo que la directora de la UPC Valentina Suárez Fernández les informa que se vienen realizando las gestiones desde la oficina y les explica que para el tema de los 14 salones comunales se hizo todo lo correcto, se subió a página donde debía estar 40 días, y el contratista que se presentó e le solicito que subsanara algunos documentos y no lo hizo, quedando desierto el proceso y esto retraso todo el proceso, lo malo es que hay que iniciar desde cero, por lo tanto los tiempos en la administración pública son muy complejos y en ocasiones la comunidad no lo entiende, y en este caso la alcaldía de Armenia hizo todo lo debido y el contratista incumplió.

Por último, menciona que lo que se quiere con el presupuesto participativo es que sean proyectos de alto impacto que realmente cumplan el objetivo y sobre todo que se refleje el bienestar de la comunidad.

Conclusión:

La asamblea deliberatoria permitió consolidar un espacio de diálogo transparente y orientado a fortalecer la participación ciudadana en la definición de inversiones públicas para la comuna 2. Durante la sesión se socializaron los criterios técnicos, normativos y financieros que determinan la distribución del presupuesto participativo, brindando mayor claridad a la comunidad. La intervención de los líderes institucionales resaltó la importancia de una gestión responsable y corresponsable entre administración y ciudadanía. Aunque surgieron inquietudes por retrasos en procesos contractuales, se aclararon las razones y se reiteró el compromiso de agilizar las gestiones.

Este ejercicio reafirma la necesidad de promover procesos más eficientes y mejor comunicados. En conjunto, la reunión permitió avanzar hacia decisiones más informadas y equitativas. Con ello, se reafirma el objetivo central: impulsar proyectos de alto impacto que respondan al bienestar colectivo del territorio.



COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Dirigió:	FIRMA:
NOMBRE:	
CARGO:	

NOTA: Si es necesario incluir más filas, como por ejemplo para ingresar más nombres de asistentes, éstas se pueden insertar en los campos correspondientes sin perder la uniformidad del formato estandarizado.

Proyectó: Andrés Prieto – Contratista UPC
Revisó: Catalina Escobar – Contratista UPC
Aprobó: Valentina Suárez Fernández -jefe oficina- UPC



ASAMBLEA DELIBERATORIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMUNA 2

Colegio Rufino Sur